

Principios generales de la IAATO para la observación de vida salvaje

El Grupo de Trabajo sobre Salud de la Vida Salvaje Antártica del SCAR ha advertido que existe un alto riesgo de que la Influenza aviar altamente patógena (IAAP) llegue a las regiones antárticas y subantárticas durante los veranos australes de 2023/24 - 2024/25. El virus ha causado una mortalidad masiva en aves silvestres y focas a nivel mundial. Las personas que trabajan con animales salvajes o cerca de ellos deben asumir que la IAAP van a llegar y mantener la máxima bioseguridad posible. Informe a la IAATO de cualquier suceso inusual o de mortalidad elevada siguiendo los procedimientos pertinentes a través de su equipo de expedición.

¿A quién va dirigido este documento?

Los Principios Generales de la IAATO para la Observación de la Vida Salvaje están dirigidos a todos los Operadores y Operadores Provisionales de la IAATO, incluyendo empleados, contratistas y socios que participan en la planificación y realización de actividades en la Antártida y la zona Subantártica.

¿Para qué sirve este documento?

Este documento destaca los principios y las obligaciones generales previstos para los operadores de la IAATO, así como de los miembros asociados correspondientes, en la observación de la vida salvaje; asimismo, explica por qué son importantes para evitar perturbaciones de la vida salvaje y los efectos perjudiciales.

La IAATO es una alianza mundial del sector que se dedica a los viajes seguros y respetuosos con el medio ambiente del sector privado a la Antártida. Sus operadores miembros establecen y evalúan procedimientos operativos que, junto con otros requisitos nacionales e internacionales, tienen como objetivo reducir el impacto negativo de las actividades humanas en la vida salvaje. Estos impactos negativos incluyen:

- lesiones físicas;
- introducción de enfermedades o especies no autóctonas;
- ruido submarino;
- estrés;
- injerencia o interrupción en los hábitos normales de reproducción, alimentación, descanso y otros comportamientos sociales importantes;
- desplazamientos o cambios en los movimientos regulares, incluidas las rutas migratorias;
- aumento de la exposición a los depredadores;
- aumento de la mortalidad o disminución de la fertilidad/supervivencia (y, por tanto, reducción de la población);
- exposición a niveles elevados de contaminantes ambientales (por ejemplo, fugas de aceite o combustible).

Unas operaciones responsables y bien gestionadas ayudarán a mantener la actividad diaria y estacional normal de los animales, mitigarán los efectos potencialmente perjudiciales a corto y largo plazo y propiciarán un mejor estudio de la vida salvaje. De este modo, contribuirán a proteger la vida salvaje al mismo tiempo que ofrecen una experiencia enriquecedora y educativa a los visitantes.

¿Cuáles son mis obligaciones generales como Operador de la IAATO para la observación de la vida salvaje?

Cumplir todos los requisitos y procedimientos aplicables de la política de la IAATO y respaldar la misión de la IAATO para defender y promover la seguridad y responsabilidad medioambiental en los viajes del sector privado a la Antártida.

Cumplir todos los requisitos legales tanto nacionales como internacionales, incluidos los del Sistema del Tratado Antártico, en particular, el Tratado Antártico y el Protocolo sobre Medio Ambiente, así como los convenios de la Organización Marítima Internacional.

Suscribirse al principio de que sus actividades previstas sólo tendrán un impacto menor o transitorio en el medio ambiente de la Antártida.

Garantizar que todas sus actividades están autorizadas o permitidas antes de llevarlas a cabo y que dispone de una copia de su permiso/autorización en el terreno.

Cada situación es diferente. Sea cual sea la forma que elija para observar la vida salvaje, en tierra, mar o aire, tenga en cuenta de qué manera pueden influir las circunstancias individuales en la vulnerabilidad de la vida salvaje a las perturbaciones; durante cualquier encuentro es importante vigilar el comportamiento de los animales. Por ejemplo, cuando observa las focas, un animal que levanta la cabeza más de una vez puede estresarse con su presencia y debe alejarse lentamente.

Respetar las distancias recomendadas con respecto a la vida salvaje, pero sin olvidar que estas distancias están pensadas para que los animales no muestren ningún signo de perturbación por su presencia, y que es posible que sea necesario mantener una distancia mayor.

Tener en cuenta que su permiso/autorización puede exigir que se mantenga una distancia mayor.

Tener en cuenta que la observación de la vida salvaje y otros procedimientos de la IAATO no sustituyen a la legislación nacional, pero proporcionan un código de conducta adicional para ayudar a reducir las posibles perturbaciones del medio ambiente. Algunos países aplican directrices o normativas más estrictas que las de la IAATO, que pueden prevalecer sobre los procedimientos de la IAATO.

El incumplimiento de lo dispuesto en las normativas nacionales puede castigarse con multas, penas de cárcel o, en casos extremos, la incautación del navío. Los operadores de la IAATO deben ser conscientes de que el cumplimiento de los procedimientos de la IAATO podría ser insuficiente para evitar la violación de las leyes y reglamentos nacionales y las sanciones derivadas de las mismas.

El cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en la Mar tiene prioridad sobre los Procedimientos de la IAATO en todo momento.

Distribuir (a todo el personal, tripulación e invitados) y respetar las Directrices Generales para Visitantes a la Antártida adoptadas por las Partes Consultivas del Tratado Antártico en virtud de la Resolución 4 (2021) y las Directrices para quienes organizan y realizan actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida, adoptadas por las Partes Consultivas del Tratado Antártico en virtud de la Recomendación XVIII-1 (1994).